



INFORMATIVO IMPRESO DE ATTAC MADRID. Nº 8. DICIEMBRE 2006

El Tribunal Supremo ignora la evasión fiscal del BBV y absuelve a su presidente

No se ha tomado en consideración que el dinero con que se financiaron las excepcionales pensiones de los ex consejeros del BBV provenía de fondos ocultos en paraísos fiscales

Al absolver ahora al ex presidente del BBVA, Emilio Ybarra, de un delito de apropiación indebida, el Tribunal Supremo ha ignorado la evasión fiscal del BBV producida con los fondos ocultados en la Isla de Jersey y en Liechtenstein durante catorce años.

La Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo del 17 de Noviembre de 2006 absuelve al presidente del BBV, Emilio Ybarra, del delito de apropiación indebida por el cual la Audiencia Nacional le condenó a seis meses de prisión y multa de 27,000 euros, una sentencia de por sí benévola dado los millones en juego. Y, sin embargo, el Alto Tribunal considera que el directivo disponía de amplios poderes en el Banco y no tenía que contar con nadie para decidir sobre el patrimonio de los accionistas, aunque no todos eran grandes personajes de los que estaban en el ajo de las grandes operaciones.

En ninguna de las dos sentencias se ha tomado en consideración que el dinero con que se financiaron las excepcionales pensiones de los ex consejeros del BBV



Emilio Ybarra

provenía de fondos ocultos durante catorce años en paraísos fiscales, por lo que nunca tributaron en España. Y es que - como saben muy bien los especuladores inmobiliarios y algunos alcaldes, concejales y representantes autonómicos madrileños - la ocultación de fondos en bancos y sociedades de Andorra, Suiza y otros paraísos fiscales es una actividad tan legal y tan libre como la lectura de este artículo, aunque se empleen para acciones indecentes

Por tanto, cuando hace algo más de un año se desarrolló el juicio penal nadie se extrañó al ver que las noticias abreviadas se centraban en trivializar el asunto contado dimes y diretes sobre si el ex copresidente

sigue en página 3

Una generación hipotecada

Enrique Gil Calvo

Si siguiéramos el precedente publicitario sentado por una famosa novela publicada hace ya algunos años, a la actual cohorte de jóvenes que se disponen a formar familia entrados en la treintena habría que llamarla generación H o generación hipotecada, como forma gráfica de identificar su programación vital. Y ello tanto en términos estrictos como metafóricos, pues se trata de una generación que no sólo ha contraído hipotecas inmobiliarias casi vitalicias, en la medida en que su plazo de cancelación alcanza ya los 50 años, sino que además ha hipotecado en sentido figurado toda su entera biografía.

En efecto, para esta generación, la hipoteca se ha convertido en el peaje a pagar como nuevo rito de paso hacia la integración adulta. Por eso, hoy los jóvenes permanecen dependiendo de sus familias hasta que logran disponer de un empleo estable con cuyos ingresos poder sufragar un crédito hipotecario, lo que no resulta posible hasta los 30 años. ¿A qué se debe esta preferencia juvenil por la compra de vivienda en vez del alquiler?

sigue en página 2

La Directiva Bolkestein ha sido aprobada

Desgraciadamente se han cumplido los peores vaticinios y el Parlamento Europeo (PE), en votación celebrada el pasado 15 de noviembre y contando con la valiosa colaboración de los euro-parlamentarios españoles del grupo "socialista", ha aprobado de manera definitiva un texto de Directiva de Servicios que recoge todas las propuestas formuladas por el Consejo de Ministros de la UE en el pasado mes de julio y que representa un claro retroceso sobre lo aprobado en el PE en la primera votación de febrero.

Esta desafortunada decisión del PE - fruto de la alianza entre los grupos popular, socialista y liberal, y en contra de la opinión de los grupos de los Verdes e Izquierda Unitaria Europea - se toma después de que la Comisión y el Consejo rechazaran considerar las 43 enmiendas formuladas por el Comité de

sigue en página 6

además...

Remesas, inmigración y acumulación de capital, de Raul Zibechi

especial El poder del dinero

comunicado de Attac-España sobre la reforma fiscal

attac madrid

OTRO MUNDO ES POSIBLE

¿Quiénes somos?

“Otro mundo es posible. El actual, regido por el liberalismo económico generalizado y la dictadura de los mercados que tienden sus redes a escala planetaria, se nos presenta cargado de amenazas...”. De este modo comienza el manifiesto de ATTAC Madrid que pretende ser una alternativa esperanzadora que nos permita retomar la certeza de que otro mundo es posible. ATTAC es un movimiento internacional por el control democrático de los mercados, vertebrado en torno a los siguientes objetivos:

1º.- Recuperar, y ampliar, los espacios perdidos por las colectividades en beneficio del poder financiero.

2º.- Oponerse a toda nueva renuncia de competencias por parte de los Estados que tienda a privilegiar el derecho de los inversores o mercaderes.

3º.- Definir y construir, en suma, un orden socioeconómico más democrático a nivel mundial.

¿Cómo estamos organizados?

-La Junta Rectora tiene 13 miembros Se reúne los primeros martes de cada mes, en sesiones abiertas a todos los asociados que quieran asistir Dentro de la Junta las responsabilidades se reparten entre:

- El Presidente y Vicepresidente, responsables de convocar, elaborar el orden del día, y dirigir los debates.

- Vocales responsables de la coordinación y desarrollo del Área de Extensión y Comunicación

- Vocales responsables del Área de Observatorios y Campañas

- Vocales responsables de la coordinación con Attac España y de atender las relaciones internacionales.

editorial

La realidad y nuestra palabra

Los seres humanos han vivido desde hace tiempo inmemorial en distintas formas y tipos de espacio, campos, pueblos y ciudades, estas últimas tal vez la expresión más característicamente humana de desarrollar la vida en sociedad. Vivimos en un tiempo de lo urbano y en ese entorno desarrollan su existencia las poblaciones; por tanto es obligación pública que el lugar de la vida sea vivible: ese es el reto tremendo de estos momentos de la historia

Pero la ciudad es el punto esencial del mercado y en él habitan todas las codicias que hacen del espacio la mercancía más deseada, el negocio fácil, el punto de la tentación de los responsables públicos, seguramente el ejemplo de la corruptible, y por esto, el nido de los corruptos y de los corruptores

Las personas tiene reconocido universalmente el derecho a la vida y a la salud y estos derechos han de ser reales y no usurpados ni dañados.

La REALIDAD es que cada día vemos las fechorías de empresarios insaciables y las dejaciones y venalidades de muchos responsables públicos corruptos. Nuestra PALABRA ha de

gritar alto y claro que no aceptamos tales prácticas, que la ciudadanía no es un hecho de pasividad sino de participación e intervención.

ATTAC es ciudadanía en acción y nuestro activismo ha de defender el DERECHO A LA VIVIENDA que nunca ha de limitarse a casa y a pisos sino que implica toda la ciudad que es el HOGAR GRANDE DE TODOS, EL SITIO PÚBLICO, EL ÁMBITO DE ENCUENTRO Y COMUNICACIÓN,

Por que el URBANISMO no es tecnocracia, sino el cuidado de nuestra existencia, que nunca ha de ser rebajada a mercancía. Que no nos roben lo urbano en aras de un crecimiento económico injusto e inhumano. Hay que actuar pues ha llegado la hora de ir más allá de los lamentos.

En este boletín mensual de diciembre de LA REALIDAD Y LA PALABRA se incluyen algunas reflexiones que pueden ayudarnos a sentirnos cada vez más ciudadanos y menos consumidores, sobre todo en unas fechas en las que el consumismo se ha hecho definitivamente con el timón.



viene de la primera página

Hay tres explicaciones coincidentes. La primera es la escasez y carestía de los pisos en arriendo, dada la naturaleza especulativa de nuestro mercado inmobiliario. La segunda se debe a los factores culturales derivados del modelo latino-mediterráneo, dada la herencia histórica legada por la política social del fascismo, cuyo símbolo fue la vivienda familiar de protección oficial. Y la tercera se debe al clima de inseguridad laboral e incertidumbre de futuro que aconseja a los jóvenes protegerse frente al riesgo de despido y de divorcio mediante la compra de una vivienda en propiedad. Un riesgo que para las mujeres es mucho más elevado, dada su discriminación laboral y las carencias de nuestro Estado de bienestar, cuya escasez de servicios sociales impide conciliar el trabajo con la maternidad. De ahí que la propiedad de la vivienda actúe como un seguro de vida, destinado a proteger y garantizar el futuro adulto.

Todo ello explica que los jóvenes españoles prefieran seguir conviviendo con sus padres hasta que puedan estar en condiciones de adquirir una vivienda en propiedad. Pero dada la creciente carestía del mercado inmobiliario, la precariedad del mercado laboral y el bajo poder adquisitivo de los salarios, esto sólo puede hacerse mediante un crédito hipotecario con periodo de amortización muy largo. Pero hipotecarse a largo plazo exige disponer de un empleo fijo o estable: algo fuera del alcance para la mayoría de los jóvenes mileuristas, que sólo pueden acceder a contratos temporales sin garantía de continuidad.

La hipoteca se ha convertido en el peaje a pagar como nuevo rito de paso hacia la integración adulta

De ahí que muchas veces necesiten del concurso de sus progenitores (o de sus abuelos) para que avalen y garanticen el pago del crédito hipotecario, lo que refuerza la dependencia familiar de los jóvenes. Y aun así, la obtención del crédito hipotecario resulta muy difícil si no se plantea entre dos, mediante su firma solidaria con una pareja estable con la que compartir los costes y los riesgos de la amortización. Por eso a una conocida demógrafa le gusta decir que los jóvenes no se casan con sus parejas, sino con sus hipotecas. Y esto explica que la cohabitación en España sea mucho más baja que

Una generación hipotecada

Enrique Gil Calvo

en el resto de Europa, pues nuestros jóvenes prefieren el matrimonio institucional como la forma más segura de garantizar el futuro de sus hipotecas. Pero esta hipotecación generalizada también tiene graves consecuencias sociales y políticas. Entre estas últimas cabe destacar el sesgo ideológico en sentido conservador que con sus hipotecas adquiere esta generación, dedicada el resto de su vida a defender y asegurar con uñas y dientes el valor de su apreciada propiedad privada.

Un conservadurismo privatizador que se ve además doblado con un estéril inmovilismo localista y nacionalista, pues, encadenados a sus hipotecas vitalicias, los jóvenes se resisten a emigrar de los nichos inmobiliarios que habitan, desaprovechando las oportunidades de movilidad social y geográfica que les brinda la globalización. Pero, además de todo esto, aún existe otro efecto hipotecario todavía más insidioso, que es el ejercido sobre la formación de carácter de la juventud.

El retraso hipotecario de la emancipación juvenil ha invertido la metodología educadora, que antes era meritocrática (carrera de sacrificios disciplinarios, con aplazamiento de las recompensas hasta después del acceso al estatus adulto) y hoy es consuntiva: acceso inmediato a todas las gratificaciones sin proporción a los

sacrificios realizados y con mucho adelanto sobre la adquisición del estatus adulto. Hace pocos lustros, cuando la emancipación juvenil se producía hacia los 22 años, todavía se intentaba reprimir a los jóvenes negándoles el acceso a unos consumos gratificantes como el del sexo con la promesa de que "cuando seas padre, ya comerás huevos". Pero ahora semejante sacrificio aplazado hasta después de los 30 años ya no tiene ningún sentido. De modo que, alentados por la tolerante permisividad del forzoso consentimiento progenitor, nuestros adolescentes adelantan hasta edades cada vez más tempranas su precoz acceso

anticipado a todos los consumos inmediatamente gratificantes, como el sexo y los demás entretenimientos placenteros. Por lo tanto, estos incentivos ya no pueden actuar como premios diferidos que estimulan el esfuerzo sostenido por madurar y hacerse mayor, pues ahora pueden cobrarse por adelantado con total independencia del mérito y la madurez personal.

Lo cual supone invertir la secuencia temporal entre las dos actividades de consumo (satisfacción de necesidades) y realización (desarrollo de capacidades), que según Jon Elster estructuran la programación biográfica de la buena vida. Lo progresivo es anteponer la realización sobre el consumo para utilizar a éste como incentivo aplazado, tal como hacía el método moderno de socialización diferida: de joven se reprimía el consumo y se aprendía la realización (ética del trabajo), para poder recobrar ya de adulto como legítima recompensa el consumo juvenil sacrificado.

Era el truco de la zanahoria prometida como premio aplazado del esfuerzo de autosuperación: "El que algo quiere algo le cuesta". Lo cual obligaba a programar la vida de acuerdo al ascetismo puritano de la hormiguita inversora, pagando el precio por anticipado antes de disfrutar de la vida en un futuro aplazado.

En cambio, el actual método posmoderno invierte la secuencia temporal entre ambas instancias, cayendo en la regresión aparente de poner el carro delante de los bueyes. Ahora se adelanta a la etapa juvenil un copioso consumo pasivo y gratuito (ética del ocio) mientras se pospone la realización activa hasta muy avanzada la etapa adulta. Así, una vez que ya se ha inducido la adicción a un régimen de consumo compulsivo, sólo después se ofrece la oportunidad de realización adulta como precio a pagar para seguir realimentando el coste de la adicción consumista.

Pero esto es como abandonar el método inversor de pagar antes de gastar, propio de la ahorradora hormiga, para pasar a seguir el método adictivo de gastar antes de pagar, típico de la consuntiva cigarra. Un método de socialización anticipada inspirado en la lógica del crédito hipotecario, que permite disfrutar del consumo juvenil antes de que haya que pagarlo en el futuro con realizaciones adultas, colocando así al joven de por vida en posición deudora.

El poder del dinero

El Tribunal Supremo ignora la evasión fiscal del BBV y absuelve a su presidente

El BBV ocultó fondos durante catorce años en la Isla de Jersey y en Liechtenstein

viene de la primera página del BBVA y su equipo directivo se apropiaron o no del dinero del banco, o si se lo dijo o no se lo dijo al otro presidente. Pero no mereció ni atención mediática ni de ninguna Fiscalía la utilización de una sociedad gestora en el Estado de Delaware (EEUU) - donde es muy fácil ocultar al verdadero “empresario” - y de sociedades instrumentales en la Isla de Jersey y en Liechtenstein para ocultar frente a la Hacienda española y frente a sus accionistas, las cuentas secretas con las que se financiaron las pensiones vitalicias a los ex consejeros del BBV; y así compensarles por la disminución de sus retribuciones tras la fusión con el Banco público Argentaria.

Si ahora el Tribunal Supremo asegura que el ex presidente del Banco tenía poderes suficientes, solo cabe decir ¡pues vale!. ¡Un ejemplo más de cómo los grandes bancos y corporaciones solicitan y manejan el dinero de los “ahorradores” convertidos en accionistas sin que puedan controlar lo que se decide con sus dineros; Porque, además, la ingeniería contable que aplican les permite utilizar los paraísos fiscales offshore para ocultar las cuentas reales.

Sin embargo, para el ciudadano contribuyente resulta menos aceptable, por no decir irritante, que ni ahora ni entonces ni nuestros analistas ni los expertos ministeriales o académicos se hayan interesado sobre este asunto de la evasión fiscal consentida, ni siquiera haciendo una estimación de los millones de pesetas o de euros que dejó de recaudar la Hacienda española durante los catorce años anteriores a la fusión bancaria. Porque el BBV se pasó desde 1987 hasta 2001 realizando tejamañes entre la firma Alico de Delaware en los EEUU, la Amelan Foundation de Liechtenstein, el fideicomiso Trusts T 532

y la sociedad Sharington y después la sociedad BBVA Privanza de Jersey que luego disolvieron. Claro está que en la etapa aquella del “España va bien”, del anterior Presidente del gobierno-Asesor - bien-pagado del magnate Murdoch era normal que no se exigieran los impuestos adeudados porque no teníamos déficit público como Alemania, la Seguridad Social había ya rebajado sus prestaciones para ajustarlas a las cotizaciones y tampoco se pensaba en gastar mas recursos en viviendas asequibles para los jóvenes.

Ahora las noticias recientes nos enseñan que, si se logra mantener distraído al personal, a quienes disponen de mucho dinero les ofrecen los paraísos fiscales muchas posibilidades para que pueda ser utilizado con fines “democráticos” financiando, por ejemplo, una moción de censura y cambiar un ayuntamiento como el de Marbella.

Y por este camino, si se tercia, ¿por qué no cambiar también al gobierno que se atreva a enfrentarse a los poderes fácticos de las finanzas?.-

Juan Hernández Viguera, Attac-Comisión de Justicia Fiscal

El poder del dinero contra la democracia

Juan Torres López

Se están celebrando estos días diversas actuaciones judiciales que tienen como protagonista al banquero más rico de España, Emilio Botín, y que comienzan a poner aún más a las claras que los poderes de la democracia pueden llegar a ser completamente inútiles frente a los del dinero y las finanzas. De salir adelante las argucias jurídicas de Botín podremos decir sin ninguna duda que la democracia y la justicia españolas han sucumbido sin remisión ante la ambición y el poder de una banca que no duda en realizar todo tipo de negocios turbios para ganar más y más dinero cada año. Los hechos son expresivos por sí mismos y me limito a exponerlos para que los lectores saquen sus propias conclusiones.

El caso de las “cesiones de crédito”

Hace unos doce años, se presentó una querrela contra el banco de Botín “por un presunto delito fiscal derivado de la comercialización de un producto de ahorro llamado cesiones de crédito, de carácter opaco” (CINCO DÍAS, 23-11-2006).

Las operaciones que llevó a cabo el banco de Botín las resumía de la siguiente manera el diario digital EL CONFIDENCIAL: “Durante los años

continúa en la página siguiente



El poder del dinero

viene de la página anterior

1988 y 1989, el Santander manejó cerca de medio billón de pesetas de dinero negro, que provenía de fuentes financieras más o menos inconfesables, mediante la comercialización de un producto destinado a captar esa cuantiosa bolsa de dinero que circulaba fuera de los cauces legales, a cuyos dueños se aseguraba que iba a seguir siendo tan 'negro' como antes (...)

El banco entregó al Fisco información falsa sobre 9.566 operaciones formalizadas que representaban 145.120 millones de pesetas. Y al mismo tiempo puso en marcha una operativa por la cual los empleados, mediante instrucciones directas de los acusados, procedieron a simular contratos mercantiles de cesiones de crédito, así como resguardos provisionales y documentación contable de diverso carácter, con el fin de aparentar que esas operaciones se habían realizado por terceras personas y no por los verdaderos titulares. A tal efecto, no dudó en declarar como titulares de las cesiones a personas fallecidas, emigrantes no residentes en España, ancianos desvalidos, trabajadores en paro, familiares de empleados del banco, antiguos clientes que ya no mantenían relación alguna con la entidad, etcétera" (EL CONFIDENCIAL, 21 de septiembre 2006).

Según este mismo diario, en atención a esa conducta, la acusación solicitó para el presidente del Santander "un total de 170 años de prisión y una multa de 46.242.233,92 euros (7.694.060.334 pesetas), además de una responsabilidad civil de 84.935.195,86 euros (14.132.027.499 pesetas), que es el perjuicio causado con su actuación a la Hacienda Pública" (EL CONFIDENCIAL, 21 de septiembre 2006).

Pues bien, ante una conducta de este tipo y ante unos presuntos daños tan inmensos para la Hacienda Pública los hechos son los siguientes:

1. La Abogacía del Estado, en representación de la Agencia Tributaria, HA PEDIDO EL SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA EN SIETE OCASIONES (EL PAIS, 23 de noviembre de 2006).

2. El Ministerio Fiscal (¿siguiendo órdenes del Gobierno?) mantiene que "sólo puede formular acusación quien tiene derecho a ello", es decir, la Hacienda Pública. Pero como esta no presenta acu-

sación, el Fiscal argumenta que "no se tiene el derecho a que se declare inocentes o culpables" y, en consecuencia, también viene solicitando el sobreseimiento, en este caso EN QUINCE OCASIONES a lo largo de los doce años que se llevan de procedimiento (EL PAIS, 23 de noviembre de 2006).

¿Hace falta algún comentario más para determinar la naturaleza de estos hechos?

El caso de la compra de Banesto por el



Botín sale de la Audiencia Nacional

banco de Botín

Hace unas semanas, el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón abrió diligencias previas para determinar si encausaba a Botín y a otras 21 personas entre las que se encuentra el ex gobernador del Banco de España Luis Angel Rojo (quien, por cierto, fue nombrado recientemente por Botín miembro del consejo de administración de su banco).

La motivación de la querrela es impresionante: "la supuesta apropiación indebida de 4.507 millones de euros (750.000 millones de pesetas) pertenecientes a Banesto (...) sobre cuyo paradero no han dado la menor información a los accionistas, a la Hacienda Pública o al mercado". (EL ECONOMISTA 16 de octubre de 2006).

El querellante acusa a los responsables del Santander, con Botín a la cabeza, de "un total de 11 delitos: apropiación indebida, falsedad en las cuentas anuales y en documento mercantil, revelación de secretos, uso de información privilegiada, maquinación para alterar el precio de las subastas, cohecho, prevaricación, estafa, malversación de caudales públicos, delito

tributario y fraude en la obtención de ayudas públicas" (EL ECONOMISTA 16 de octubre de 2006).

En concreto, "se acusa a Botín y al resto de querrellados de cometer un delito fiscal por más de 262.000 millones de pesetas (1.574 millones de euros), así como de malversar caudales públicos en beneficio del Banco Santander y de los propios querrellados por un importe superior a los 327.000 millones de pesetas (1.965 millones de euros)".

Según informó la prensa esta querrela "recoge que los acusados ocultaron el destino de las 'cantidades ingentes' que cobraron correspondientes a multitud de créditos, préstamos y otros activos de Banesto. Según Pérez Escolar, se trata de partidas que deberían constar de manera indeleble en la contabilidad de Banesto, pero se enmascararon tras múltiples artificios con el propósito de no dejar rastro de su existencia" (EL ECONOMISTA 16 de octubre de 2006).

Para que los lectores de esta nota se hagan una idea de lo que hay detrás de esta querrela transcribo literalmente algunos de sus párrafos:

"Mi mandante (se refiere al querrellante) no ha recibido contestación alguna ni cualquier explicación que justifique, aunque sea de lejos, lo que no dudó en calificar como 'el mayor fraude mercantil y tributario en la historia universal de las finanzas'. Los querrellados, especialmente los Botín y el ex Gobernador Rojo, no lo han explicado de cualquier manera, sin duda porque tan descomunal latrocinio no admite la menor explicación, al menos en términos que puedan comprender de alguna manera tanto el Fisco como los accionistas expoliados de Santander y de Banesto. Por lo que habrá de ser en sede judicial donde se dilucide con la profundidad requerida un asunto tan turbio y de tanta gravedad como el que denunciamos. Diremos como remate que Rodríguez Cantarero, inmediatamente después de reconocer judicialmente la enorme magnitud de lo desaparecido, los 750.000 millones que él mismo precisó ante la autoridad judicial, fue cesado en su cargo de consejero de Banesto" (negrita en el escrito original).

Y para que tengan una idea del tipo de operaciones de las que se acusa a Botín, y de lo fácil que sería determinar si realmente constituyen o no un delito, transcribo

continúa en la página siguiente

viene de la página anterior

bo un caso que se hizo llamativo.

Según informó el diario digital EL CONFIDENCIAL “en la querrela se dice que Alfredo Sáenz, como administrador provisional designado por el Banco de España, y su equipo gestor, ‘adulteraron la contabilidad social de manera que gran número de elementos patrimoniales elegidos al azar recibieron la calificación de activos dañados, cuando se trataba de préstamos y créditos garantizados plenamente’ (...)

Tales activos fueron ‘drásticamente provisionados por Sáenz, de modo que su valor neto contable quedó reducido las más de las veces a una peseta, aunque después Banesto recuperó su valor íntegro’, sin que los accionistas presentes y pasados hayan podido conocer el destino de esas partidas. Como ejemplo, Escolar cita el caso del crédito otorgado al grupo Villar Mir por importe de 17.450 millones de pesetas, que, a pesar de contar con máxima garantía hipotecaria, incluso con fianza solidaria del propio Villar Mir y su esposa, fue contabilizado por 1 peseta. El empresario terminó abonando religiosamente principal e intereses hasta una suma cercana a los 25.000 millones, recuperación que “se ha ocultado en las cuentas presentadas a los accionistas” (EL CONFIDENCIAL 10 de octubre de 2006).

Pues bien, ante la suma de todas estas acusaciones la sorpresa increíble es que, también en este caso, el Fiscal solicitó el pasado día 22 de noviembre que se archivara la querrela porque, en su opinión, los hechos “no son constitutivos de delito alguno” (Cinco Días 22 de noviembre de 2006).

Tampoco creo que sea necesario ningún otro comentario. El poder del dinero es ingente y suele habitar en las sombras, en las cloacas de la sociedad mejor dicho, pero al final no puede disimularse.

Lo que ocurre en nuestra época no es nuevo pero conviene decirlo y recordarlo: un banquero puede acabar con la democracia. Este es el mensaje. Pero que nadie se equivoque. El mal no está sólo en él sino también en quienes le ayudan desde las instituciones y los gobiernos, bien por complicidad, bien por cobardía o por simple ineptitud.

Juan Torres López

El Parlamento de Canarias aprueba por unanimidad su apoyo a la Tasa Tobin

Insta a las Cortes Españolas y al Parlamento Europeo para que se pronuncien a favor de esta medida

El pleno del Parlamento de Canarias acordó hoy por unanimidad de todos sus diputados, mostrar su apoyo a la Tasa Tobin, cuyo fin es evitar la especulación financiera, constituyéndose como herramienta para reducir la pobreza extrema en el mundo y sus consecuencias, e instar a las Cortes Españolas, y al Parlamento Europeo para que se pronuncien a favor de esta herramienta.

El diputado de Coalición Canaria (CC) José Juan Herrera, defendió la propuesta, presentada por su grupo y avalada por todos los partidos, y recordó que la Tasa Tobin, es un impuesto ideado por el Premio Nobel James Tobin, que tiene como propósito moderar los movimientos especulativos de capital en los mercados de divisas, que según Herrera, pueden provocar graves crisis financieras y económicas.

En el mes de septiembre, Francisco Morote, Luis Alsó y José Sansó, representantes en Canarias de la Asociación por una Tasa sobre las Transacciones especulativas para Ayuda a los Ciudadanos (Attac), se reunieron con representantes de todos los grupos parlamentarios y les convencieron de la necesidad de que en el Parlamento de Canarias se presentara una iniciativa de apoyo a esta propuesta. Su solicitud fué aceptada por todos, presentándose por Coalición Canaria (CC) la correspondiente proposición no de ley, siendo apoyada por el Partido Socialista Canario-PSOE, Partido Popular (PP), Nueva Canarias (NC) y Grupo Mixto.

Herrera (CC) sostuvo que el principal efecto de esta herramienta sería devolver a las políticas monetarias la autonomía ante los mercados financieros, y aclaró que este impuesto no recaería sobre la inmensa mayoría de los ciudadanos, sino sobre las transacciones financieras.

El parlamentario señaló que la Tasa Tobin ha calado en numerosos círculos políticos de los llamados países del Sur, desde la India a Venezuela, y se ha con-

vertido en una reivindicación central de los movimientos ciudadanos que se expresan en foros sociales, mundiales, continentales y nacionales.

Destacó que el impuesto tiene mucho calado y encaja con el objetivo número uno de la Cumbre del Milenio celebrada en 2000 y que proponía reducirla pobreza extrema que afectaba a 1.000 millones de personas a la mitad entre los años 2000 y 2015.

TEXTO APROBADO

La Tasa Tobin es un impuesto ideado por el que fuera economista y Premio Nobel de Economía, James Tobin. Su propósito fundamental era el de refrenar o moderar los movimientos especulativos de capital en los mercados de divisas, movimientos capaces de provocar graves crisis financieras y económicas, como de hecho sucedió en diversos países de América Latina y Sureste Asiático en los años noventa del siglo pasado.

Olvidada durante cierto tiempo, en diciembre de 1997 Ignacio Ramonet, director de Le Monde Diplomatique, en un celebrado artículo titulado “Desarmar los mercados”, recuperó la idea de la Tasa Tobin, pero no sólo para lograr el propósito que el economista americano había previsto, sino, también, para convertirla en un impuesto solidario mundial con el que combatir y resolver el problema de la pobreza extrema en el mundo. “Con un nivel del 0’1%, decía Ramonet, la Tasa Tobin lograría anualmente unos 166.000 millones de dólares, dos veces más que la suma anual necesaria para erradicar la pobreza extremada de aquí al comienzo del próximo siglo”.

Conviene aclarar, también, que la Tasa Tobin es un impuesto que no recaería sobre la inmensa mayoría de los ciudadanos, sino sobre las transacciones financieras, no las del capital productivo, sino las de naturaleza meramente especulativa,

continúa en la página siguiente

La Directiva Bolkestein ha sido aprobada

COMUNICADO DE ATTAC ESPAÑA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR DE LA UNIÓN: CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA

Desgraciadamente se han cumplido los peores vaticinios y el Parlamento Europeo (PE), en votación celebrada el pasado 15 de noviembre y contando con la valiosa colaboración de los europarlamentarios españoles del grupo "socialista", ha aprobado de manera definitiva un texto de Directiva de Servicios que recoge todas las propuesta formuladas por el Consejo de Ministros de la UE en el pasado mes de julio y que representa un claro retroceso sobre lo aprobado en el PE en la primera votación de febrero

Esta desafortunada decisión del PE - fruto de la alianza entre los grupos popular, socialista y liberal, y en contra de la opinión de los grupos de los Verdes e Izquierda Unitaria Europea - se toma después de que la Comisión y el Consejo rechazaran considerar las 43 enmiendas formuladas por el Comité de mercado interior y protección de los consumidores del PE que pretendían restablecer el texto tal y como el parlamento lo había votado en la primera lectura y suprimir una serie de ambigüedades creadas por la Comisión que había hecho una serie de "interpretaciones" restrictivas de lo allí votado.

Ante esa negativa, que hubiera podido llevar a un proceso de conciliación para la adopción de un texto que satisficiera a ambas partes, el PE ha optado por rendirse ante el Consejo y la Comisión (que representan fielmente los intereses de los grandes grupos financieros e industriales europeos) y aceptar una Directiva de carácter marcadamente liberalizadora de los servicios en la UE; en la que, entre otras cosas, se limitan los "servicios sociales" excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva y se supeditan el dere-

cho laboral a nivel nacional y los derechos fundamentales al respeto del derecho comunitario, condicionados estos derechos fundamentales a lo que en la jerga europea se conoce como "las cuatro libertades fundamentales": libertad de establecimiento y de circulación de personas, bienes, capitales y servicios. Esto es una forma de introducir subrepticamente el espíritu y la letra contenida en el Tratado Constitucional Europeo y confirma la premonición del ex-comisario Bolkestein que, ante el No del referéndum francés, anunció, sin pudor alguno, que esto no paralizaría en absoluto el camino actual de las políticas europeas. Por todo ello, la aprobación de la directiva "Bolkestein" constituye una verdadera agresión contra los derechos fundamentales tal y como fueron consagrados en las constituciones y legislaciones nacionales.

Estas modificaciones se añaden a otros peligros que el texto originariamente aprobado por el PE ya conllevaba, y que se mantienen, en lo relativo a :

- Los trabajadores independientes o autónomos, a los que se podrá aplicar el "principio del país de origen"

- Los Servicios Públicos (SSPP) de sectores de alta tecnología o en áreas técnicamente poco desarrolladas, que podrán ser privatizado forzosamente

- El poder de regulación de los SSPP en las administraciones públicas, que se verán en la práctica imposibilidad de llevar a cabo "pruebas de necesidad económica" previas a la implantación de nuevos servicios, lo que deja a las "libres fuerzas del mercado" la decisión final sobre la organización y distribución territorial de los SSPP

Asimismo se asigna a la Comisión Europea un derecho de fiscalización desmesurado sobre la obligada transposición de la directiva a las legislaciones nacionales a realizar antes del 2010, y se otorga al Tribunal de Justicia Europeo un papel relevante a la hora de interpretar las posibles violaciones de esta directiva (de calculada ambigüedad) por parte de los estados miembros, organismos ambos de talante claramente neoliberal y no sujetos a ningún tipo de control democrático. Esto significa que una cuota del poder de la regulación de los SSPP pasa desde los

continúa en la página siguiente

viene de la página anterior situadas hasta hoy fuera del control de cualquier organismo internacional o nacional.

En el tiempo transcurrido desde entonces hasta nuestros días, el debate sobre la Tasa Tobin ha estado presente en el Parlamento canadiense, en el Parlamento Europeo, en diversos parlamentos latinoamericanos, ha sido apoyada por el Gobierno finlandés, aprobada por la Asamblea Nacional francesa y, recientemente, por el Parlamento belga (Tasa Tobin-Spahn).

Por otra parte, la idea de la Tasa Tobin ha calado profundamente en numerosos círculos políticos de los llamados países

del Sur, desde la India a Venezuela, pasando por otros muchos, y se ha convertido en una reivindicación central de los movimientos ciudadanos que se expresan en los foros sociales, mundiales, continentales y nacionales.

En definitiva, la Tasa Tobin es una iniciativa de mucho calado, que encaja, a la perfección, con el objetivo número uno de la Cumbre del Milenio, celebrada en la sede de la ONU en Nueva York, en septiembre de 2000. Dicho objetivo proponía reducir la pobreza extrema que afecta a 1.000 millones de seres humanos a la mitad de esa cifra entre 2000 y 2015. Para ello sería preciso invertir la suma de

50.000 millones de dólares anuales en el mencionado período, cifra que no se ha podido conseguir hasta ahora y que, sin embargo, está tres veces por debajo de la cantidad que la Tasa Tobin podría proporcionar.

Por todo ello SE ACUERDA:

"El Parlamento de Canarias otorga su apoyo a la iniciativa de la Tasa Tobin e insta a las Cortes Españolas y al Parlamento Europeo para que, del mismo modo, se pronuncien a favor de esta medida que bien podría reducir la lacra de la pobreza extrema en el mundo y con ella muchas de sus dramáticas consecuencias."

Remesas, inmigración y acumulación de capital

La apuesta del gobierno de Zapatero para proponer “mecanismos innovadores de financiación del desarrollo” no son los impuestos globales como el Impuesto sobre los Billetes de Avión (IBA) que ha propuesto Francia, sino una línea de trabajo basada en las remesas de los inmigrantes y su “racionalización”. Attac reproduce el siguiente artículo de Raul Zibechi en el que se desenmascara esta propuesta, aportando argumentos desde la perspectiva de los países del Sur, en este caso de América Latina.

La banca española intenta captar las remesas de los inmigrantes latinoamericanos, luego de haber amasado enormes ganancias en nuestro continente. Los emigrantes, generadores de la mitad del crecimiento económico de España, se enfrentan a una situación en la que los recursos que generan se pueden convertir en un brillante negocio financiero.

La cuestión de las remesas ocupó un espacio importante en la reciente cumbre iberoamericana de jefes de Estado y de



Gobierno celebrada en Montevideo, cuyo tema central fue la inmigración. La declaración final señala que los estados deben abstenerse de legislar sobre las remesas ya que se trata de flujos financieros privados. Y, aunque parece obvio, consideran que no se trata de la ayuda oficial al desarrollo. Pero detrás de las declaraciones oficiales, se libra una sorda batalla por la captación de un negocio lucrativo: en 2005, 169 mil millones de dólares por concepto de remesas llegaron a los países del tercer mundo. Quizá por eso, la declaración de Montevideo señala que “debe-

mos facilitar el envío de remesas, reduciendo su costo y garantizando el acceso a los servicios bancarios”. La propia declaración muestra dónde está situado el debate.

Aunque las remesas crecen a un ritmo del 10% anual, en España lo hacen un 30% cada año y una buena parte de ellas tiene como destino América Latina. El 90% de esas transacciones son operadas por remesadoras que cobran costos demasiado elevados para los inmigrantes. Pero desde Europa las cosas se ven de otra

continúa en la página siguiente

viene de la página anterior
parlamentos elegidos democráticamente a unos organismos técnico-jurídicos, supuestamente neutrales pero en la práctica muy atentos a los intereses de las empresas.

La aprobación de esta directiva, acogida con gran satisfacción, entre otros, por el Presidente del PE, José Borrell, y el sindicato CCOO, contribuirá a ahondar el proceso de liberalización de las políticas europeas, lo que suscitó el rechazo popular de algunos países en el referéndum sobre el Tratado constitucional (TCE) que tuvo lugar en mayo de 2005. Como ha manifestado el presidente de la Izquierda Unida Europea, por encima de la cuestión de los servicios está el concepto mismo de la integración europea de decidir si deseamos un marco legal que armonice al alza nuestra legislación de protección social o

más bien aceptamos que esta armonización se lleve a cabo por las reglas de la competencia y del mercado que lo harán irremediablemente a la baja

Supone asimismo un nuevo deterioro de la legitimidad democrática de la institución europea, dado que la postura adoptada finalmente por los representantes de la ciudadanía europea no responde a las peticiones y reivindicaciones de esta ciudadanía, que reclaman cada vez más una Europa social y solidaria, como se puso de manifiesto en las masivas movilizaciones sociales y políticas europeas que tuvieron lugar a principios de año 2006 y que llevaron al PE a retirar originalmente algunos de los aspectos más liberales de la Directiva. Sobre esta cuestión se plantea si deseamos promover una democracia europea parlamentaria y orientada a los intereses de la ciudadanía o nos vamos a

dejar gobernar por comunicados interpretativos o casos legales, emanados de instituciones tan conservadoras y poco democráticas, como la Comisión y el Tribunal Europeo.

Hay que destacar el lamentable papel jugado tanto en las negociaciones previas como en la votación final por la totalidad de los diputados socialistas españoles, que han preferido unir sus votos a los grupos más reaccionarios, que defender los principios de la campaña electoral del PSOE en la defensa de los servicios públicos y derechos sociales, traicionando así de nuevo las esperanzas depositadas en ellos por sus electores y por gran parte de la ciudadanía que aspiran a refrenar el avance del neoliberalismo en la UE, promovido por las empresas transnacionales y el capital financiero

ATTAC-España - 19 de noviembre de 2006

viene de la página anterior manera. Un reportaje del diario El País (14 de noviembre de 2006) luce un significativo título: "Las remesas sostienen América Latina". Apoyándose en datos del BID y la Cepal, asegura que el dinero que envían los inmigrantes latinoamericanos a sus países de origen ha crecido, en los últimos 25 años, de mil millones de dólares a más de 50 mil millones anuales. Para cinco países centroamericanos las remesas representan entre el 10 y el 15% del producto interior bruto (PIB), para Bolivia y Ecuador oscilan entre el 5 y el 6%, y superan el 3% en el caso de Colombia.

Según el BID, hay 25 millones de emigrantes latinoamericanos en Estados Unidos y la Unión Europea, de los cuales la mitad envían remesas. Greg Watson, analista del banco regional citado por El País, sostiene que las remesas son una oportunidad para el desarrollo del país receptor, pero para que eso sea posible "los bancos tienen que ofrecer instrumentos financieros para que ese capital de las remesas se incorpore al sector productivo", y no como está sucediendo ahora que las familias lo utilizan para "cubrir necesidades básicas". Un editorial de Joaquín Estefanía en el mismo diario ("La batalla por la captación de remesas", 13 de noviembre de 2006), hace un llamado a lo que denomina "profesionalización de las remesas", con la excusa de abaratar los

costos.

Lo que está sucediendo es una verdadera batalla para que el sector financiero consiga captar parte del dinero de las remesas. Este año, el 40% de los beneficios del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya)

"Hay 25 millones de emigrantes latinoamericanos en Estados Unidos y la Unión Europea, de los cuales la mitad envían remesas"

hasta septiembre proceden de sus filiales latinoamericanas. Sólo en México, el grupo gana más dinero que en España. El 33% de los beneficios del Banco Santander al cierre del tercer trimestre provienen de la misma región, en tanto Telefónica obtiene en América Latina una quinta parte de sus beneficios y un tercio de las ganancias de Repsol vienen de Argentina, Brasil y Bolivia. Si la banca española consigue hacerse con una parte sustancial de las remesas, habrá hecho un negocio redondo.

Un informe de Enrique Alberola publicado en octubre por el Boletín Económico del Banco de España, va directamente al grano. La banca española está en buenas condiciones para captar las remesas de los inmigrantes gracias a su "importante presencia en algunos de los países de origen de la inmigración a España, principalmente en América Latina". Alberola es cons-

ciente que buena parte de los inmigrantes latinoamericanos en España eluden enviar sus remesas a través del sistema bancario, y lo hacen a través de empresas remesadoras, por las experiencias de crisis financieras que provocaron la pérdida de sus aho-

rrros. Le faltó mencionar que la banca española fue una de las grandes beneficiadas con la crisis argentina de 2001, en la cual cientos de miles de ahorristas se vieron perjudicados para abultar los beneficios de esos grandes bancos.

A la hora de argumentar a favor de la bancarización de las remesas, Alberola es igualmente transparente: "Si las remesas fueran intermediadas en el país de destino por la banca, su efecto catalizador de la profundización financiera sería mucho más efectivo, contribuyendo así de un modo indirecto al desarrollo económico". En suma, se trata de hacer crecer el negocio bancario que, en el mejor de los casos, puede contribuir a "desarrollar" a las grandes empresas multinacionales que, como Repsol y Telefónica, ya obtienen jugosas ganancias en América Latina.

Para cerrar el círculo, hay que atender los datos proporcionados por Miguel Sebastián, director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno español: "Más del 50% del crecimiento económico de los últimos cinco años" se debe a los inmigrantes (El Periódico de Cataluña, 16 de noviembre de 2006). La diferencia entre lo que los inmigrantes reciben por sanidad y educación y otros beneficios sociales, y lo que aportan en concepto de cotizaciones, es de cinco mil millones de euros: el 0,5% del PIB o la mitad del superávit de la administración pública en 2005.

La acumulación del capital español, que está situando a ese país entre los más ricos del mundo (la renta per cápita superará a la italiana el año próximo y a la alemana antes de ocho años), sería impensable sin los negocios que realiza en América Latina y sin la explotación de los inmigrantes. Si ahora echan mano de las remesas, habrán dado un paso de gigante en la carrera mundial por apropiarse de una porción destacada del capital mundial.

¡¡ COBRA TU REMESA AQUÍ !!

Pide que te envíen dinero por Mibanco

DESDE
 ✓ EEUU
 ✓ ESPAÑA
 ✓ CHILE
 ✓ Otros

Dinero desde EEUU, ESPAÑA, ITALIA, CHILE y otros países del mundo hacia el PERÚ

Anuncio de una entidad financiera

El problema de la vivienda en España: Análisis y Propuestas

La vivienda no es asequible porque se ha convertido en una mercancía más, algunos se lucran a costa de una necesidad social básica

El problema de la vivienda en España: “La vivienda es un negocio, no un derecho”

El problema de la vivienda es el enladrillamiento de este país al servicio de la especulación y el lucro, construyendo sin freno y destrozando el territorio con una política de tierra quemada y de huida hacia delante. El objetivo es hacer negocio vendiendo casas, da igual cual sea el precio a pagar o si esas viviendas nunca serán habitadas, el negocio es lo primero.

Nos dicen que hacen falta más viviendas y que se necesita urbanizar más suelo para construirlas. La realidad es que sobran: hay más de 3 millones de viviendas vacías en España. La vivienda no es asequible porque se ha convertido en una mercancía más con la que se especula, se vende o se alquila, donde algunos se lucran a manos llenas a costa de una necesidad social básica excluyendo de la vivienda a los que no resultan rentables para el mercado y encadenando al resto de por vida a una hipoteca.

En este país estamos sufriendo una gran conspiración silenciosa: la mayor transferencia de renta de nuestra historia, en beneficio de una minoría, un “oligopolio de la vivienda”, que controla la propiedad del suelo y la promoción y construcción de viviendas. Y en su labor cuentan con la colaboración necesaria –cuando no cómplice– de las Administraciones Públicas y con la inoculación en el ideario colectivo de la idea de “la compra de una vivienda es la mejor inversión”, con el que las masas se suman gustosas a este “capitalismo popular del ladrillo”. Millones de proyectos de vidas están siendo sacrificados en el altar de la vivienda. Lo que se hipotecan no son casas, son nuestras vidas.

**El posicionamiento de la Asamblea:
¡LA VIVIENDA ES UN DERECHO,
NO UN NEGOCIO!**

Y la mejor forma de garantizar este derecho es que el acceso a la vivienda no dependa del mercado y la propiedad. ¿Y

de que derecho a la vivienda hablamos? Del derecho de alojamiento, a habitar una vivienda digna a un coste asequible, lo que no pasa por la propiedad de esa vivienda, ni por su mercadeo, ni por gastar la vida para pagar la casa.

- Para garantizar este derecho fundamental es condición necesaria unas Administraciones Públicas no corruptas y al servicio de los ciudadanos, y no como hasta ahora, al servicio de la especulación inmobiliaria y los que la promueven. Nuestros “representantes” ni siquiera cumplen las leyes que ellos mismos han aprobado y que deberían garantizar el acceso a una vivienda digna.

- Queremos ir más allá de la mera satisfacción de la necesidad individual de alojamiento, y plantearnos y plantearos en qué modelo de ciudad queremos insertar esas viviendas, con qué modelo de urbanismo queremos que se generen, qué sistema de relaciones sociales y de interacción con el resto de la ciudad y del territorio pretendemos generar, con qué criterios de necesidad y sostenibilidad abordar la expansión urbana, etc.

Para lograr el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda, ésta debe dejar de depender del mercado, incidiendo en tres ejes de actuación fundamentales contra las causas del problema de la vivienda y uno más acerca del modelo de urbanismo, de ciudad y de sociedad.

- Dar uso a las viviendas vacías existentes:

El objetivo es dar un uso social (que se habiten) a los más de tres millones de viviendas vacías existentes (sin incluir los cuatro millones de segundas viviendas). Pasos para lograrlo:

1.- Identificar las zonas con “Necesidad Urgente de Vivienda” (NUV) en función de la demanda de viviendas en cada municipio y territorio.

2.- Establecer un censo actualizado y supervisado de viviendas vacías para los municipios con necesidad urgente de vivienda. Para ello se debe definir y acotar previamente el concepto de “vivienda vacía”, en base a inspecciones, a los datos de empadronamiento y los consumos básicos del hogar (luz, agua), entre otros criterios posibles.

3.- En las zonas NUV, una vez identificada una vivienda vacía, se dará un plazo (3 meses por ejemplo) a los propietarios para que demuestren que están habitadas. Transcurrido el plazo, si el propietario no puede acreditar la ocupación de la vivienda tendrá dos opciones:

- Inscribir la vivienda vacía en una bolsa de alquiler social, a través de la cual se gestionaría todo lo relacionado con el uso y alquiler de esa vivienda. El precio del alquiler se fijaría en función de los costes de conservación y mantenimiento del edificio y la vivienda, de forma que se mantenga en perfecto estado de habitabilidad para el momento que el propietario pueda reclamar un uso legítimo de la vivienda.

- Si opta por mantener la vivienda vacía allí donde hace falta, se la considerará un bien de lujo y será gravada, por tanto, con un contundente impuesto cuya cuantía desincentive el mantenerla desocupada.

Política pública de vivienda

Allí donde el parque de vivienda existente no sea suficiente para cubrir las necesidades de alojamiento de la población, la iniciativa pública generará suelo barato para promover vivienda social en alquiler. El objetivo es que en el periodo más breve posible, toda la población que lo desee pueda acceder a una vivienda de alquiler social fuera de los mecanismos de mercado.

1.- Abaratar el suelo para uso social

continúa en la página siguiente

Comunicado de Attac-España sobre la reforma fiscal

Ricos, grandes empresas y multinacionales ganan, la ciudadanía pierde. El Congreso aprueba la “Ley del impuesto de la renta sobre las personas físicas y de modificación parcial

de las leyes sobre los impuestos de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio” y la “Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal”

El Congreso de los Diputados aprobó el 2 de Noviembre de 2006 dos leyes de suma importancia para la ciudadanía española, dos leyes que son claves en la presente legislatura y que regulan, una el régimen fiscal y la otra los mecanismos de prevención del fraude fiscal.

La ley que orienta la reforma fiscal pretende incentivar el crecimiento reduciendo la presión fiscal muy especialmente sobre las capas altas, esto supone reducir los impuestos a las rentas del capital en detrimento de las del trabajo.

Consolida la aplicación de un tipo único de un 18% para las rentas del capital, que en general es significativamente inferior a la media de las rentas del trabajo. A las rentas del trabajo se les seguirá aplicando una escala progresiva, lo que no se hará con las del capital.

Reduce el impuesto de sociedades del 35% al 30% para las grandes empresas y a un 25 para las medianas y pequeñas.

Reduce el tipo máximo del IRPF del

45% al 43% y de 5 a 4 los tramos impositivos.

Esta ley disminuye la equidad y la pro-



gresividad del sistema fiscal (que pague más quien más tenga) y refuerza las refor-

mas de gobiernos anteriores, cargando más la presión fiscal sobre los trabajadores asalariados y autónomos y los pequeños empresarios. Reducirá en 6000 millones de euros anuales la capacidad recaudatoria del Estado, significará necesariamente un aumento de los impuestos al consumo y mermará los recursos necesarios para financiar los servicios sociales en España y en general las políticas públicas de bienestar. Hay que decir que la presión fiscal en España está 5 puntos por debajo de la media europea y que también el presupuesto de servicios sociales en España está 6 puntos porcentuales por debajo de la media europea, en relación al PIB (producto interior bruto) Aun así todo augura que los efectos de la ley obligarán a corto plazo a reducir el gasto público del que se benefician una mayoría de ciudadanos.

En lo referente a la Ley de Prevención del Fraude Fiscal hemos de decir que

continúa en la página siguiente

viene de la página anterior

2.- Declarar todo el suelo inicialmente protegido y no urbanizable. La generación de nuevo suelo urbano y urbanizable deberá responder al interés social general y ser gestionado con criterios democráticos mediante la participación activa de la ciudadanía.

3.- Desligar el valor del suelo del precio de mercado, que incorpora expectativas inmobiliarias. Cuando el suelo se expropie para generar vivienda social, se expropiará pagando un precio ligado a su aprovechamiento agropecuario o similar.

Construcción de viviendas públicas de alquiler

El objetivo es constituir un amplio parque público de viviendas de alquiler reducido (al coste de mantenimiento y reposición) gestionado mediante bolsas públicas de alquiler. Estas viviendas se edificarían a través de una constructora pública, lo que garantiza unas condiciones laborales dignas y no precarias a los trabajadores que las construyan y además, abarata su construcción al eliminar el margen de beneficios con el que operan las empresas

privadas del sector.

Para lograrlo, todo el gasto público en vivienda debe destinarse a promover la vivienda social de alquiler. Para ello debe reorientarse la política actual, centrada en subsidiar la compra de vivienda, eliminando progresivamente la deducción del IRPF por compra, incorporada al precio de la vivienda y por tanto, convertida en una transferencia de renta al vendedor.

Las diferentes Administraciones Públicas deberán garantizar este parque público de alquiler en el plazo más breve posible. Por ejemplo, los Presupuestos Generales del Estado de 2007 prevén destinar 9.000 millones de euros a vivienda, principalmente a bonificaciones fiscales y deducciones por compra de vivienda.

Con ese dinero se podrían construir hasta 150.000 viviendas públicas en alquiler. Si fueran necesarias más, se podría aumentar el gasto público en vivienda reasignándolo de otras partidas presupuestarias menos prioritarias o revertiendo las regresivas reformas fiscales de los últimos años para disponer de recursos adicionales.

Urbanismo al servicio de los ciudadanos, no al del mercado

Articular el territorio con criterios de sostenibilidad, al servicio de los ciudadanos y de sus necesidades y no las de los propietarios del suelo, promotores y constructores. Para lograrlo es imprescindible la participación democrática real de la ciudadanía en el desarrollo urbanístico del territorio y someter a referendium la aprobación de los planes urbanísticos.

Un urbanismo al servicio de los ciudadanos debe pasar por consolidar y mejorar la ciudad ya existente, con una edificación en altura razonable (ni adosados ni rascacielos), con bloques de viviendas en manzanas abiertas a la ciudad y a la calle y no como prisiones encerradas sobre si mismos, promoción de los espacios gratuitos de socialización ajenos a la lógica comercial (plazas, parques, centros sociales, espacios deportivos), apuesta por el transporte colectivo (intermodal) y la accesibilidad (peatonalización), mezcla de usos del suelo no excluyentes entre si, evitando la especialización extrema del espacio urbano, la creación de zonas marginales (“guettos”)...



viene de la página anterior

Attac la valora positivamente como un intento de perseguirlo en España, que según estimaciones solventes, supone alrededor del 23% del PIB de nuestro país. Pero quiere señalar, con toda firmeza, que de la actitud de la Agencia Tributaria y del propio Ministerio de Economía y Hacienda, no se desprende una voluntad clara de acabar con él, con la evasión de capitales y con la economía sumergida. La insuficiente dotación de medios técnicos – humanos y materiales – de que los servicios de Inspección adolecen, tanto hoy como previsiblemente en el futuro próximo – a juzgar por lo que al respecto reflejan los Presupuestos Generales para 2007 – nos hace albergar escasas esperanzas respecto a la erradicación progresiva de tan elevado volumen de fraude sea una realidad”.

Así que no es de extrañar que la mitad aproximadamente de los billetes de 500 € circulen en España, o que la economía sumergida en España signifique más del 23% del PIB, o que prácticamente todas las inmobiliarias acepten sin problemas el dinero negro, o que las grandes empresas

no puedan ser investigadas por falta de medios humanos de inspección, o bien que, a estas horas, todavía el Ministerio de Economía y Hacienda no haya hecho una apreciación del monto del fraude fiscal en nuestro país.

Pero no solo investigar el fraude en estas condiciones es imposible, también resulta un “brindis al sol” la normativa que trata de regular las medidas de prevención del blanqueo de capitales (Ley del 2003 y Reglamento de 2005) En ese sentido el Servicio para la Prevención del Blanqueo de Capitales (Sepblac), órgano ejecutivo de la Comisión de Blanqueo, compuesta por representantes de varios ministerios y que depende presupuestariamente del Banco de España, sólo investigó a 14 entidades financieras de las 6.500 censadas en España (según valoración del GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional) O bien, también valora el GAFI que no hay una mínima supervisión de las actividades que desarrollan los despachos de abogados, notarías, inmobiliarias, registradores, asesores, joyeros y casinos, hasta hace poco se dedicaban para todos ellos sólo dos inspectores para

toda España, ahora ha aumentado a cuatro. El número de comunicaciones sobre operaciones sospechosas entre los años 2001 y 2004 se redujo a la ridícula cifra de 18.

Y son estas profesiones de mucho riesgo y de obligada inspección, ya que sobretudo en el caso de notarías e inmobiliarias son sectores sensibles a operaciones relacionadas con clientes residentes en Paraísos Fiscales. Y es en este sentido que ATTAC pidió al Gobierno Español en 2005 y como medida necesaria para combatir la evasión, el blanqueo de dinero y el fraude fiscal, que formule leyes que impidan que sean reconocidas por el ordenamiento jurídico español las sociedades mercantiles y entidades financieras registradas en estos Paraísos Fiscales, eso sí sin respuesta alguna del Ejecutivo.

EN CONCLUSIÓN:

Attac quiere informar a la ciudadanía de que:

La ley que despliega la reforma fiscal es una ley regresiva que significará una sociedad más desigual, con menos servicios públicos y menos cohesionada. Que la apuesta normativa del Gobierno para prevenir el Fraude Fiscal no será efectiva si no existe una mayor voluntad política que se traduzca en promover medios humanos para la supervisión fiscal de las grandes empresas, que son las que menos se inspeccionan, así como de despachos de abogados, notarías, registradores de la propiedad, etc... Tampoco será efectivo mientras el Gobierno no ponga medios para controlar la evasión y el fraude fiscal vía Paraísos Fiscales identificados en la OCDE.

En general se confirma que son los ciudadanos de a pie los que pagan el grueso de los impuestos.

¿Cómo contactar con attac Madrid?

Mándanos un correo a attacmadrid@attacmadrid.org

Escríbenos o pásate por Attac : c/ J. Ortega y Gasset 77 2º A 28006 Madrid

O llámanos: Ricardo (678647285) o Françoise (646234840)